INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, comunicando que la entidad demandada SILVERNET LTDA mediante su representante legal el señor CARLOS ANDRES CARRERA DONADO contestó la demanda en tiempo oportuno y propuso excepción de mérito. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 02 de septiembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**PRAGMA MARKETING Y EVENTOS**
Demandado:	**SILVERNET LTDA**
Radicado:	**170014003010-2017-00425-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el representante legal de la entidad demandada SILVERNET LTDA por el término de diez (10) días, para que pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, acorde con lo indicado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 089 del 03 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario